

SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MPG/ama.

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la baja del domicilio en el que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de los particulares que se relacionan e intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, estando Vd. incumpliendo el requisito establecido en el artículo 54 del citado Reglamento; de acuerdo con lo estipulado en artículo 5.2.4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal; se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE
Y6721275 - E	X9627941 - A	X8180802 - R
RADOI, FLORINA GEORGIANA	Y1276766 - G	051227067 - H
VS817431	X8176377 - S	X9056981 - H
049050251 - Z	X8290354 - G	X8155418 - D
Y2137297 - J	Y1969969 - X	X8929974 - V
X4157160 - W	X4176781 - G	X8929828 - D
045981445 - Y	X6789757 - L	003829500 - T
Y0489765 - V	AX585919	047042623 - X
Y1495423 - T	Y6816593 - M	003688473 - D
Y0489760 - N	X6931547 - Z	X7747375 - D
Y4617934 - P	X9247774 - A	X4138375 - P

A tal efecto se les concede un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de la presente comunicación, a fin de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Getafe, 12 de febrero de 2024
LA JEFA DE NEGOCIADO



Milagros Pérez Gollerizo

